



## Admiten demanda contra la elección de Jorge Carrillo como presidente de ISA

Publicado en 26/02/2025 2:49 pm











La Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado admitió para estudio una demanda de nulidad electoral contra Jorge Andrés Carrillo Cardoso, presidente de Interconexión Eléctrica S.A. (ISA), filial de Ecopetrol.

La acción judicial fue presentada por el diputado de Antioquia Luis Eduardo Peláez Jaramillo, quien cuestiona presuntas irregularidades en la elección y en la veracidad de la experiencia laboral de Carrillo.

De acuerdo con lo informado por el alto tribunal, la Sala Quinta del Consejo de Estado, bajo la ponencia del magistrado Pedro Pablo Vanegas Gil, notificó a la Junta Directiva de ISA para que entregue toda la documentación relacionada con la designación de Carrillo.

Este requerimiento incluye información previa, durante y posterior al proceso de selección. Además, se notificó al propio Carrillo, al diputado Peláez y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, quienes deberán presentar sus argumentos en el marco del proceso judicial.

El diputado Luis Peláez, del movimiento Dignidad de Antioquia, sostiene que el nombramiento de Carrillo como presidente de ISA, cargo que ocupa desde el 2 de septiembre de 2024, no cumplió con los lineamientos establecidos en el reglamento interno de la empresa.

Según la demanda, la firma cazatalentos contratada para evaluar a los candidatos emitió recomendaciones que no fueron acatadas por la Junta Directiva de ISA.

Peláez también argumenta que Carrillo no cumple con los requisitos mínimos exigidos para liderar la compañía. En particular, señala que el presidente no cuenta con los 15 años de experiencia laboral requeridos y que su hoja de vida contendría información presuntamente falsa.

Uno de los puntos más controvertidos de la demanda es la supuesta duplicación de experiencia laboral en el currículum de Carrillo. Según el documento presentado por Peláez, Carrillo habría declarado haber trabajado en la empresa Profesionales en Inversión S.A. desde enero de 2009 hasta julio de 2013.

Sin embargo, registros oficiales indican que esta compañía fue constituida el 24 de agosto de 2009, lo que pone en duda la veracidad de las fechas declaradas.

Además, se señala que Carrillo habría ocupado dos cargos simultáneamente durante un periodo de tiempo. Según su hoja de vida, entre diciembre de 2009 y diciembre de 2019 fue director del Plan Departamental de Agua en Acuavalle S.A., mientras que en 2013 también se desempeñó como asesor externo en IBAL S.A. Estas inconsistencias han sido presentadas como evidencia de que Carrillo no cumple con los estándares requeridos para el cargo.

Otro aspecto relevante de la demanda es la presunta falta de transparencia en el proceso de selección. Según el diputado Peláez, ISA no ha entregado el informe elaborado por la firma cazatalentos contratada para evaluar a los aspirantes al cargo de presidente.

Este documento, según el demandante, demostraría que Carrillo no cumplía con los criterios establecidos para liderar la compañía.

Peláez ha insistido en que la publicación de este informe es fundamental para esclarecer si la elección de Carrillo se realizó conforme a los principios



